

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS (Expediente 07/20)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 9 de junio de 2.020 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado el mismo día de su aprobación, se recibieron varias consultas que fueron aclaradas y que motivaron la rectificación del Anexo I del concurso, publicándose la rectificación igualmente tanto en el Perfil del Contratante como en la propia Plataforma de Contratación del Estado.

Con posterioridad a dicha publicación, se recibió por parte de la Unión Sindical Obrera FTSP-USO recurso especial en materia de contratación, elevándose al TARCAS dicho recurso junto al Informe, quedando suspendido el procedimiento.

Dicho recurso fue inadmitido por no ser susceptible del mismo y remitido, en virtud del artículo 44 de la LCSP al órgano de contratación para su tramitación, procediéndose a alzar la suspensión que había operado de forma automática.

Tanto el recurso como la Resolución, así como la suspensión y su alzamiento, fueron debidamente publicados tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado.

III.- Dentro del plazo, finalmente, se presentaron propuestas por las siguientes licitadoras:

- UTE SECOEX Y PRACOM, quien presentó oferta el día 23 de junio de 2.020 mediante servicio de correos con fecha de entrada el 26 del mismo mes y año.
- UTE MENKEEPER SEGURIDAD, quien presentó oferta el día 1 de julio de 2.020.
- UTE TRABLISA Y ATESE, quien presentó oferta el día 9 de julio de 2.020.

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==		



- UTE MERSANT VIGILANCIA Y AUXILIARES, quien presentó oferta el día 9 de julio de 2.020.
- UTE GARDA Y TAGESA, quien presentó oferta el día 9 de julio de 2.020.
- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L., quien presentó oferta el día 7 de enero de 2.020.

IV.- Con fecha 13 de julio de 2.020 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que:

"EMPRESA.- UTE SECOEX Y PRACOM.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- UTE MENKEEPER SEGURIDAD.

Cumple con la mayoría de requisitos previos, faltándole únicamente la acreditación de encontrarse la empresa de seguridad debidamente autorizada para ello por la Dirección General de la Policía en el Registro de Empresas de Seguridad.

Cabe señalar que, aunque sin analizar, se ha presentado Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil.

EMPRESA.- UTE TRABLISA Y ATESE.

Cumple con la totalidad de requisitos previos. No obstante, al no aportar la declaración responsable de vigencia de la clasificación, de resultar adjudicataria, se le requerirá la acreditación de solvencia.

EMPRESA.- UTE MERSANT VIGILANCIA Y AUXILIARES.

Cumple con la totalidad de requisitos previos.

EMPRESA.- UTE GARDA Y TAGESA.

Cumple con la mayoría de requisitos previos, faltándole únicamente la acreditación del poder de representación de la persona que interviene en nombre de GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SL.

II.- En vista de lo anterior, se acuerda requerir a las empresas que a continuación se señalan la documentación que igualmente se cita, con la advertencia de que, de no cumplimentar el requerimiento en el plazo de tres días hábiles, se les excluirá del presente expediente de contratación:

- A la licitadora UTE MENKEEPER la acreditación de encontrarse la empresa de seguridad debidamente autorizada para ello por la

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==		



Dirección General de la Policía en el Registro de Empresas de Seguridad.

- A la licitadora UTE GARDA-TAGESA la acreditación del poder de representación de la persona que interviene en nombre de GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD SL.

El resto de empresas cumplen con la totalidad de requisitos previos.

Una vez verificados, en su caso, los requerimientos efectuados, se procederá a calificar dicha documentación y determinar si las empresas requeridas cumplen o no con los requisitos previos exigidos, procediendo a citar a las que lo hayan acreditado para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública, excluyendo a las que no hayan acreditado los requisitos previos, levantar acta de todo ello y realizar las publicaciones que procedan en derecho.

Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 10:05 horas del mismo día 13 de julio de 2.020"

Requerida la documentación pertinente, con fecha 16 de junio y tal y como consta en el propio acta, las empresas requeridas cumplieron debidamente el requerimiento, acordándose citar para la apertura del sobre dos en Audiencia Pública el día 20 de julio de 2.020 a las 13:00 horas en las instalaciones de CONTURSA.

Las actas de apertura del Sobre Uno fueron debidamente publicadas tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado.

V.- El día señalado para ello se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la oferta presentada por cada una de las empresas y cuya valoración se realizaría de forma automática, señalándose en el Acta, debidamente publicada tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, lo siguiente:

"I.- Siendo las 13:09 horas del 20 de julio de 2.020, previa citación a las empresas licitadoras y previa publicación de la apertura del sobre uno y publicación en el Perfil del Contratante, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==		



que es leída en voz alta, quedando las mismas anexas al acta, formando parte integrante de ella.

Los representantes de CONTURSA dejan constancia de que la licitadora UTE GARDA Y TAGESA no ha incluido en su oferta ni el compromiso de plan de formación general ni acredita o indica número de inspectores alguno.

Una vez leída, Don Arturo Garrido Paramio, en nombre de UTE MENKEEPER SEGURIDAD quiere dejar constancia que en la oferta de UTE SECOEX Y PRACOM, el precio por hora ofertado por Auxiliar de Servicio estimamos que no cumple con los costes mínimos repercutibles según SMI. A ese precio entiende que no puede cumplirse con la subrogación.

II.- Se informa que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:33 horas del mismo día 20 de julio de 2.020."

VI.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el Informe del Comité de Dirección al que me remito para la baremación de las ofertas y que se incorpora como anexo, se procedió a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==		



II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Habiéndose resuelto el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto en el sentido expresado anteriormente y no habiéndose solicitado medida cautelar alguna para la suspensión del Expediente de Contratación, el mismo reanudó su tramitación.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mejor puntuación, no pudiendo quedar desierta siempre que una de las licitadoras cumpliera con los requisitos mínimos, salvo que no acredite los mismos y ninguna de ellas haya sido declara como oferta temeraria o desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

POSISIÓN	EMPRESA	PUNTOS
1°	UTE SECOEX Y PRACOM	75,00
2°	UTE MENKEEPER SEGURIDAD	62,56
3°	UTE TRABLISA Y ATESE	45,45
4°	UTE MERSANT VIGILANCIA Y AUXILIARES	26,84
5°	UTE GARDA Y TAGESA	20,92

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE A LA UTE SECOEX Y PRACOM al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSorw==		



TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan, debiendo igualmente publicarse en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro De Verificación:	de0JHdZsk1ppgVspnJSoRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	23/07/2020 11:16:58
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/de0JHdZsk1ppgVspnJSoRw==		

